

AUTORÍZASE ORDEN DE COMPRA, MENOR A 3 UTM, PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJE AEREO A ISLA MOCHA, COMUNA DE LEBU, PARA FUNCIONARIA DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARAUCO, CON CARGO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PROVINCIAL DEL SISTEMA INTERSECTORIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **514 / 214**

LEBU, 22 de octubre de 2018

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.053 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2018, promulgada el 21/12/2017; D.S. N° 431 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

CONSIDERANDO:

- a) Resolución Exenta N° 24 del 26.02.2018 del Ministerio de Desarrollo Social, "Aprueba convenio de transferencia de recursos apoyo, monitoreo y Supervisión a la Gestión Territorial del Sistema Intersectorial de Protección Social "Programa de Fortalecimiento a la Gestión Provincial del Sistema Intersectorial de Protección social entre Ministerio de Desarrollo Social - Seremi de Desarrollo Social de la región del Biobío y la Gobernación de Arauco.
- b) La Solicitud de la Profesional Encargada del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial, de la Gobernación Provincial de Arauco, para asistir a avanzada de actividad de Gobierno en Terreno.
- c) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

R E S U E L V O

1. **AUTORÍZASE** Orden de Compra, menor a 3 UTM, correspondiente a la adquisición de Un pasaje aéreo a la localidad de Isla Mocha, ida y vuelta, para Encargada del Programa de Fortalecimiento a la Gestión Provincial, Srta. Fernanda Werner Andaur, Rut. 15.741.198-5, de la Gobernación Provincial de Arauco, por un monto total de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) al proveedor **AEROTRANSPORTE ARAUCANIA LIMITADA, RUT. 78.080.940-K**, con domicilio en Av. Diego Barros Ortiz, 2012-B, comuna de Pudahuel, Santiago, región Metropolitana
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente N° 55909000121 administrada por la Gobernación Provincial de Arauco.
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por la Funcionaria solicitante de la Gobernación Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE,



MARIA BELGICA TRIPAILAF QUILODRAN
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

MBTQ/ECC/TWW/ELH/KHH/khh

Distribución:

- Depto. Adm. Y Fzas.
- Unidad Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes
- ID DOC.